



JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:

Don: FLORES JIMENEZ RICARDO ALONSO

Doña: ESTRADA COLQUI MARIA GRACIA

Natural de : SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Natural de : LA VICTORIA - LIMA - LIMA

Nacionalidad : PERUANA

Nacionalidad : PERUANA

Edad : 27 años

Edad : 30 años

Estado Civil : Soltero(A)

Estado Civil : Soltero(A)

Profesión u Ocupación : :

Profesión u Ocupación : :

INGENIERO ELECTRICISTA

MEDICO CIRUJANO

Domicilio :

JR. LAS DROSERAS Mz. J Lt. 49 Urb. LOS JARDINES DE SAN JUAN Distrito : SAN JUAN DE LURIGANCHO

Domicilio :

AV. GENERAL FELIPE SALAVERRY Nro. 1230 Int. 702 Distrito : JESUS MARIA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Jesús María , 21 de OCTUBRE del 2024

* Publicar en un Diario por una sola vez.

* Publicar en la Municipalidad de _____ Durante ocho(8) días y devolverlo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica
y Registro Civil